



8º Certamen Provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"

El Municipio de Villa Constitución a través de su Dirección de Cultura, convoca a niños residentes en la provincia de Santa Fe a participar del **8º Certamen Provincial de cuentos infantiles "Barquitos de papel"**

Este certamen ya consolidado en la ciudad y la región, surge en el marco de la Feria Regional del Libro a partir de la necesidad de motivar el desarrollo de las facultades creativas y literarias de los niños y niñas, generando un espacio de encuentro y expresión que promueva el valor de la escritura y el libro y que propicie además, la integración de escritores de toda la provincia, logrando que participen de forma activa de las propuestas educativas y culturales desarrolladas desde el área.

Desde el año 2020, con la firme convicción de esta Dirección de continuar generando y sosteniendo propuestas culturales que promuevan la participación sociocultural y los espacios de comunicación e integración y adaptando las mismas a las necesidades y cambios de la época, se sumó una **nueva versión de la Antología en formato digital**, conservando además su **tradicional formato en papel**.



A partir de la edición 2021 y con el fin de promover distintas improntas creativas, la Dirección de Cultura propuso para el Certamen una temática relacionada con un aniversario literario que funcionará como un disparador de ideas y que acercara a los participantes a los distintos clásicos de la literatura universal.

Este año, en el 150° aniversario de su publicación hemos elegido homenajear a un clásico de la literatura argentina, *El gaucho **Martín Fierro***, del poeta argentino **José Hernández**, publicado en 1872 y que junto con ***La vuelta de Martín Fierro***, de 1879, constituyen la obra cumbre de la literatura gauchesca. Por esto, las obras a participar deberán hacer referencia y abordar temáticas relacionadas con los gauchos, sus costumbres, sus valores, el amor y el arraigo con la tierra, la patria, la vida en el campo, la justicia, la tradición etc.

Participantes

1.1. Podrán participar niños de 5° a 7° grado con residencia en localidades de la Provincia de Santa Fe, que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

2. Obras

2.1. Se admitirán obras en idioma nacional, que no hayan sido publicadas previamente, pertenecientes al género **cuento**. La temática deberá ser gauchesca o hacer referencia a alguna de las características de la época, personaje/s o valores mencionados en el **Martín Fierro**.

2.2. Cada autor podrá presentar **1 (una) obra**.

2.3. La extensión máxima será de 1 (una) página.

2.4. Las obras deberán cumplir con el siguiente formato:

- Ser escrita en Word
- Tipografía: Times New Roman - tamaño 12
- Interlineado: simple o sencillo.



-Diseño/configuración de página: Hoja A4 - Orientación vertical - Márgenes:
izquierdo/derecho: 2,5 - superior/inferior: 3,00

2.5. Las obras deberán ser firmadas con un seudónimo.

2.6. Todos los trabajos que no cumplan con estos requerimientos serán automáticamente rechazados.

3. Recepción de trabajos

3.1. Los trabajos se recibirán hasta el **viernes 3 de junio**

3.2. Los participantes deberán enviar el siguiente material en archivos adjuntos vía mail **sin excepción**, a certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar

- La obra en formato Word, donde conste claramente el nombre de la obra, género y seudónimo

- Imagen o escaneo de la **ficha de inscripción completa** y firmada por padre, madre o tutor, en carácter de declaración jurada. La misma puede solicitarse, vía e-mail a: certamenesliterarios@villaconstitucion.gov.ar o descargarse en:

www.villaconstitucion.gob.ar

- Imagen o escaneo de DNI (frente y dorso)

La confirmación de recepción del mail con la obra y documentación, por parte de Dirección de Cultura implicará la participación en la competencia.

4. Inscripción

4.1. La inscripción será gratuita.

4.2. Las obras presentadas no podrán ser remplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

5. Jurado

5.1. La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por personas destacadas en el ámbito de la literatura, que será el



encargado de seleccionar las obras premiadas.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable.

6. Premios

6.1. Las obras seleccionadas **formarán parte de la antología**

6.2. El número de obras que formará parte de la antología no está predeterminado y será decisión del Jurado.

6.3. Entre las obras elegidas, se entregarán los siguientes premios:

1° Premio: Una Tablet, estatuilla o medalla y diploma.

2° Premio: Obsequio sorpresa, estatuilla o medalla y diploma.

6.4. El Jurado también otorgará menciones especiales.

6.5. La presentación del libro y entrega de premios y menciones se llevará a cabo en el marco de la 31° Feria Regional del libro que se realizará en el mes de octubre en días y horarios a confirmar.

7. Generalidades

7.1. El envío de la obra implica que el remitente declara ser su autor y cede al Municipio de Villa Constitución, los derechos para la publicación de la misma.

7.2. Los participantes se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guion, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un derecho de propiedad intelectual o industrial.

7.3 La Dirección de Cultura podrá disponer de las obras, reproducirlas y/o difundirlas de manera total, o parcial utilizando algún segmento de ellas, en publicaciones de catálogos, postales, revistas, periódicos, redes sociales, páginas web, televisión, cine, anuncios, producciones audiovisuales, exposiciones públicas, y por cualquier otro medio



que exista en la actualidad o en el futuro ya sea para un uso educativo, cultural, o cualquier otra modalidad sin fines de lucros tanto dentro como fuera del territorio provincial.

7.4. El participante renuncia a cualquier demanda, interés, acción, derecho y/o reclamo que directa o indirectamente tuviere o pudiere tener en contra de la Dirección de Cultura por las reproducciones de terceros.

7.5. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

7.6. La Directora de Cultura del Municipio de Villa Constitución resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.